



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-00164
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Reconoce personería y pone en conocimiento.

Vista la anterior solicitud, se reconoce personería al abogado CARLOS ALBERTO SALAZAR MUÑOZ, con T.P. 67.643 del C.S.J. como apoderado del demandado, el señor DAVID ANTONIO BALBÍN AGUDELO, en los términos del poder conferido. (Art. 74 del C.G.P.)

No obstante, se advierte que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia proferida el 10 de abril de 2019 [FOLIO 02 (fl.33)].

De otro lado, en atención a la solicitud allegada por el mencionado apoderado, se le hace saber que el oficio No. 1341 del 10 de abril de 2019, fue remitido directamente por la Secretaría del Despacho, al Juzgado Primero (1) Civil Municipal de Medellín.

En atención a lo anterior, se ordena por la Secretaría remitir constancia del oficio diligenciado al correo electrónico del abogado del demandado, para lo de su interés.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d6a2dd2ce34964a2b165facfb31389e54190bf7aa16daebe4ec3a6c3cf0de5**
Documento generado en 06/10/2021 11:37:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>